



Madrid, 15 de septiembre de 2022

P3 Spain Logistic Parks SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth, por medio de la presente publica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Como complemento a la información publicada el pasado 13 de septiembre en relación a los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 12 de septiembre, la Sociedad considera conveniente aclarar que la decisión de no adoptar el acuerdo primero del orden del día se ha tomado con el fin de continuar explorando posibles alternativas en relación con la organización societaria del grupo P3 en España.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Atentamente,

**P3 Spain Logistic Parks Socimi, S.A.**

D. David Marquina Fernández